

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2305/22.-

Ramallo, 26 de Mayo de 2022

VISTO:

La **ORDENANZA N° 6132/20**; que fuera aprobada 20 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aceptaba la "Donación con Cargo", efectuada por la "EMPRESA WORMS ARGENTINA S.A.", a favor de la Municipalidad de Ramallo;

Que en el ARTÍCULO 1° de la misma consta de: 1 Maquinaria de Separación de Residuos Domiciliarios y Prensa;

Que se pudo constatar que la misma no se encuentra emplazada en el PREDIO DEL GIRSU;

Que se desconoce su ubicación y si se está utilizando la misma;

Que preocupa la posible sanción que pueda caer sobre el Municipio de Ramallo, por el NO USO Y QUIZAS INCUMPLIMIENTO de la DONACION CON CARGO, que consta en la sanción de la **Ordenanza N° 6132/20**,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del Área ----- que corresponda, eleve a este Cuerpo Deliberativo, informe del lugar, fecha de instalación y comienzo de funcionamiento de la MAQUINA DE SEPARACION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y PRENSA, que fuera aceptada por ORDENANZA 6132/20.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del Área ----- que considere, informe a este cuerpo cuales son los trabajos que se están realizando en materia de separación de RESIDUOS DOMICILIARIOS en el PREDIO DEL GIRSU.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a ----- la Subsecretaria de Medio Ambiente, para su conocimiento e intervención en caso de corresponder.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE